



TRAMITE DOCUMENTARIO  
CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 0070 - 2011/G.R.P-GSRMH-G.  
de fecha 09 de Febrero del 2011.

Art. 1º : Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 264-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de Julio del 2010 que designó el Comité de Recepción de Obra: " MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA", conformado por el Ing. Jorge Paredes Caballero como Presidente e Ing. Ewar Córdova Pintado e Ing. Mirko Vargas del Castillo como miembros.

Art. 2º : Designar el Comité de recepción de obra: "

" MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE EN LA PROVINCIA DE MORROPON - REGION PIURA ", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ASESORIA LEGAL 01 folio	Blanca		10 FEB. 2011
OSRA	AURA		10 FEB. 2011
DSRI	Martín		10 FEB. 2011
UNIDAD DE OBRAS C/Antecedentes : 03 folios.	José 3:17 4 + RGSK		10/02/11
Ing. Luis A. López C. Pdte.	Luis López		11-02-11 14:45 Hora
Ing. Jorge L. paredes C. Miembro	Ing. Jorge Paredes Caballero		11/02/2011 12:45 pm
Ing. Ewar F. Córdova P. Miembro			14/02/2011 8:00 am



284

# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 FEB 2011

**VISTO:** el informe N° 051-2011/GRP-402000-402400-402420 de fecha 25 de enero del 2011 emitido por la Sub Dirección de la Unidad de Obras, Informe N° 019-2011/GRP-402000-402400-402420-ESANEAS de fecha 25 de enero del 2011 emitido por el Equipo responsable de Sector Saneamiento y Salud de la Sub Dirección de la Unidad de Obras y Resolución Gerencial Sub Regional N° 264-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de Julio del 2010, relacionados con la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"** ejecutada por Administración Presupuestaria Directa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 264-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de Julio del 2010 se designó el Comité de Recepción de obra: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"**, conformado por el Ing. Jorge Paredes Caballero como Presidente e Ing. Ewar Córdova Pintado e Ing. Mirko Vargas Del Castillo como Miembros;

Que, mediante Informe N° 051-2011/GRP-402000-402400-402420 de fecha 25 de enero del 2011, la Sub Dirección de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que el Comité de Recepción de obra **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"** designado con Resolución Gerencial Sub Regional N° 264-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de Julio del 2010, por razones diversas no han podido cumplir con la función encomendada, y considerando que la obra ha sido concluida, solicita la designación del Nuevo Comité de Recepción, para lo cual propone a los miembros que podrían conformarlo;

Que, mediante proveído de fecha 01 de Febrero del 2011, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, autorizar mediante documento resolutivo la designación del Comité que tendrá a cargo la recepción de la Obra **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"**;

Que, mediante proveído de fecha 04 de Febrero del 2011 inserto en el Informe N° 051-2011/GRP-402000-402400-402420, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar el acto administrativo para la designación del Comité que tendrá a cargo la recepción de la Obra **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"**;

Estando a lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 24 de Mayo del 2005, que aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura", supletoriamente la Resolución de Contrataría N°195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 264-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de Julio del 2010 que designó el Comité de Recepción de obra: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"**, conformado por el Ing. Jorge Paredes Caballero como Presidente e Ing. Ewar Córdova Pintado e Ing. Mirko Vargas Del Castillo como Miembros;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar el Comité de Recepción de obra: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 SAN JUAN DE BIGOTE, DISTRITO DE SAN JUAN DE BIGOTE – PROVINCIA DE MORROPÓN – REGION PIURA"**, el cual estará conformado por los siguientes Profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| Ing. <b>LUIS ALBERTO LOPEZ CARCAMO</b>   | Presidente |
| Ing. <b>JORGE LUIS PAREDES CABALLERO</b> | Miembro    |
| Ing. <b>EWAR FRED CÓRDOVA PINTADO</b>    | Miembro    |





# RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 FEB 2011

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité a que se contrae el Artículo precedente deberá cumplir sus funciones teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, y demás Directivas Internas institucionales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUÉSE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

*Carlo Bertini Huerta*

**Econ. Carlo Bertini Huerta**  
GERENTE SUB REGIONAL

